

PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE 2021 - MODALIDAD: EVALUACION DE EXPEDIENTES
ABSOLUCION DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA EVALUACION DE EXPEDIENTES PARA
CUBRIR PLAZAS DE EDUCACION EBR: PRIMARIA Y SECUNDARIA - COMUNICADO N°027-2021-GRELL-GGR-GRSE/UGEL O-CCD
(DS N° 015-2020-MINEDU)

N°	REGISTRO SISGEDO	MODALIDAD	NIVEL/ ESPECIALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	ABSOLUCION DEL RECLAMO
1	5186541	EBR	PRIMARIA	41422347	PRECIADO GARCIA MILUCY GEOVANI	IMPROCEDENTE En formación académica, se le asignó 5 p. por Título de Segunda Especialidad en Ed. Inicial; en cuanto al Título de Primaria éste no es computable, pues se considera requisito de formación académica para su postulación. En formación continua, se valoró con 2 p. cada certificado presentado del folio 17 al 24 de su expediente presentado, haciendo un total de 8 p (2 en actualización y 6 en cursos de capacitación) En experiencia laboral, acredita experiencia en educación inicial, por lo que no es computable para el presente proceso, en mérito a lo señalado en el DS 015-2020-MINEDU, Numeral 7.4.5, literal d)..en la misma modalidad educativa, nivel o ciclo a la que se presenta el o la postulante.
2	5186565	EBR	PRIMARIA	74820133	VASQUEZ MARQUINA SINDY ESTEPHANY	IMPROCEDENTE En formación académica, el Título profesional de Primaria NO es computable, éste se considera como requisito de formación académica para su postulación. En experiencia laboral, para el caso IIEE privadas se valora cuando se acredita con el contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago, de acuerdo al Numeral 7.4.5. literal d) del DS 015-2020-MINEDU. En el expediente presentado no se evidencia contrato.
3	05186182	EBR	PRIMARIA	40385689	FERNANDEZ BOCANEGRA JESSICA CATTERINE	PROCEDEENTE en parte PROCEDE en formación continua, se valoró con 2 p. cada documento presentado del folio 16 al 31 de su expediente con SISGEDO 0518182, haciendo un total de 16 p. NO PROCEDE en experiencia laboral, para el caso IIEE privadas se valora cuando se acredita con el contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago, de acuerdo al Numeral 7.4.5. literal d) del DS 015-2020-MINEDU. En el expediente presentado no se evidencia contrato.
4	5186219	EBR	PRIMARIA	41381517	RUBIO MINCHOLA JULIANA HAYDEE	IMPROCEDENTE En el rubro de experiencia laboral, no cuenta con experiencia laboral en el nivel primaria por lo tanto no se le puede asignar puntaje alguno de acuerdo con el numeral 7.4.5 literal d) del DS N° 015-2020-MINEDU, que a la letra dice: para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor ...en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel.....
5	5186181	EBR	PRIMARIA	17915868	GONZALES PRADO LILIANA OFELIA	IMPROCEDENTE En el rubro de formación académica y profesional no cuenta con otro título profesional pedagógico o no pedagógico por consiguiente no corresponde asignarle puntaje alguno. El título de licenciada en educación primaria con el cual se presenta y el grado de bachiller, solo son requisitos de formación académica para esta modalidad de contratación por evaluación de expedientes y no otorga puntaje alguno. Según el anexo 10 "Criterios para evaluación de expedientes" del DS N° 015-2020-MINEDU
6	5191911	EBR	PRIMARIA	44645270	ESPINOLA BEJARANO LUZ MARIELA	IMPROCEDENTE En el rubro de formación académica y profesional se le ha asignado 6 puntos por su grado de maestría, y en cuanto al grado de bachiller solo es un requisito de formación académica para esta modalidad de contratación por evaluación de expedientes y no otorga puntaje alguno. Según el anexo 10 "Criterios para evaluación de expedientes" del DS N° 015-2020-MINEDU
7	5191792	EBR	PRIMARIA	41299982	LAVADO VALDERRAMA BERTHA ANA MARÍA	IMPROCEDENTE En experiencia laboral solo acredita 8 meses en el nivel primaria correspondiente al año 2015. No es computable para el presente proceso la experiencia laboral del año 2016 y 2017 debido a que no corresponde al nivel al que postula. De acuerdo a lo señalado en el DS N° 015 - 2020 -MINEDU, numeral 7.4.5 literal d) que a la letra dice: Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor ...en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel.....
8	5192269	EBR	PRIMARIA	18145909	VELASQUEZ VASQUEZ MARÍA ANGÉLICA	IMPROCEDENTE En el rubro de formación académica y profesional no cuenta con otro título profesional pedagógico o no pedagógico por consiguiente no corresponde asignarle puntaje alguno. El título de profesora de educación primaria con el cual se presenta es requisito de formación académica para esta modalidad de contratación por evaluación de expedientes y no otorga puntaje alguno. Según el anexo 10 "Criterios para evaluación de expedientes" del DS N° 015-2020-MINEDU
9	5192228	EBR	PRIMARIA	71237981	BRIONES MUÑOZ JESSICA DEL CARMEN	IMPROCEDENTE El título profesional del nivel primaria no es computable, se considera como un requisito de formación académica para su postulación.

10	5186163	EBR	PRIMARIA	41015083	IBÁÑEZ ORTIZ FLOR	IMPROCEDENTE	El título profesional del nivel primaria no es computable, se considera como un requisito de formación académica para su postulación.
11	05192286	EBR	PRIMARIA	80229097	CULQUE ACEVEDO WILDER JAVIER	PROCEDENTE	En el rubro de Formación Académica Profesional = 8 puntos (2 puntos por contar con constancia del tercio superior y 6 puntos por presentar 2 diplomados; uno que corresponde a Tutoría y Psicología educativa y el otro que corresponde a Gestión de conflictos a través de la Negociación, Mediación, Conciliación y Arbitraje) En el rubro de formación Continua = 26 puntos (10 ptos por Actualización y Especialización, 8 ptos por Cursos o Módulos de Formación y 6 ptos por certificados de capacitación y 2 ptos por curso de ofimática) En el rubro de Experiencia Laboral = 8.7 pto ;36 meses en zona urbana y 5 meses en zona rural (Solo acredita con boletas de pago: Año 2003 = 5 meses, año 2004 =9 meses, año 2005 = 7 meses, año 2006= 4 meses, año 2007 = 8 meses, año 2008 = 2 meses, año 2009= 2 meses, año 2019 = 2 meses y año 2020 = 1 mes)
12	5185899	EBR	PRIMARIA	19100259	GONZALES BACILIO CARLOS ALBERTO	IMPROCEDENTE	En el rubro de experiencia laboral correspondiente a las RD N° 000434 -2003 y RD N° 000899 -2003 , no acredita dicha experiencia con boletas o constancias de pago. Por lo tanto no se le puede asignar puntaje alguno de acuerdo con el numeral 7.4.5 literal d) del DS N° 015-2020-MINEDU, que a la letra dice: Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor ...en programas e IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad educativa, nivel.... La experiencia laboral se evalúa con un máximo de 50 meses, y se acredita con: b) Para IIEE públicas : La resolución que aprueba el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago. En el rubro de méritos, no se le asigna puntaje a la RD N° 00097- 2016-GRLL-GGR-GRSE/UGEL OTUZCO; puesto que las Resoluciones emitidas por la GRE o UGEL deben ser aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, así mismo debe ser reconocido de manera individual...Según numeral 7.4.5 literal f) del DS N° 015-2020-MINEDU.
13	5185563	EBR	PRIMARIA	40056469	CARRION GUZMAN NORRY YAVITH	IMPROCEDENTE	El diplomado no corresponde al nivel al que postula (literal b) del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU) El curso no corresponde al nivel al que postula. <u>Puntaje por tercio superior si fue considerado. Revisión posterior de acuerdo al Anexo 10.</u>
14	5185575	EBR	PRIMARIA	80320797	RODRIGUEZ MEREGILDO ANA NATALI	PROCEDENTE	Accede a 3 puntos en formación académica por un diplomado adicional
15	5192134	EBR	PRIMARIA	18183780	LLAURI LLAPO SANTOS BENDILDA	IMPROCEDENTE	La experiencia laboral no corresponde al nivel al que postula asimismo las RD del 2019 y 2016 no están completas y no adjunta boletas de pagos del 2018.
16	5186311	EBR	PRIMARIA	40643175	ALTAMIRANO CRUZ ILMA	PROCEDENTE	Accede a 2 puntos adicionales en formación académica por tercio superior.
17	5191511	EBR	PRIMARIA	18199960	MENDEZ ESCOBAR MARCO ANTONIO	IMPROCEDENTE	Solo se evalúa con la documentación ya ingresada dentro de la fecha indicada en el cronograma. NO hay etapa de subsanación. Revisión posterior: 4 puntos adicionales correspondientes a cursos.
18	5192147	EBR	PRIMARIA	43931715	RAMIREZ QUIROZ FANNY ROXANA	PROCEDE EN PARTE	Corresponde 2 puntos por tercio superior. Con respecto a la experiencia laboral, no adjunta contratos de los años 2017 y 2020 ("a" del literal d) del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU).
19	5192126	EBR	PRIMARIA	18074089	GUEVARA VARAS MERCEDES	IMPROCEDENTE	En formación académica, el título no da puntaje. En formación continua se considera solo los documentos con 5 años de antigüedad En experiencia laboral, obtiene 7.2 en concordancia con el numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU.
20	5185384	EBR	PRIMARIA	44756839	ESCOBEDO AGUIRRE JACKELINE STEPHANIE	PROCEDENTE	En formación académica, el Título profesional de Primaria NO es computable, éste se considera como requisito de formación académica para su postulación. No presenta Constancia o Certificado de haber concluido la Maestría con el logo de la Universidad y firmado por Autoridad Educativa de Postgrado. Presenta una constancia de curso de Introducción al Inglés de 36 horas cronológicas. El perfil solicita Inglés nivel Intermedio. En formación continua tiene 02 puntos en Especialización en Diseño Curricular y Elaboración de Documentos Curriculares. 02 Curso de Capacitación Tutor Virtual, 02 puntos en el Programa de Habilidades Básicas, 02 puntos en Curso de Desarrollo de las competencias Socioemocionales, 02 puntos en curso Pensamiento Crítico y Creatividad, 02 puntos en curso Habilidades Básicas para la Comprensión Lectora, completando el máximo calificable en cursos o módulos de formación; 02 puntos en Taller de Planificación de Experiencias de Aprendizaje y Evaluación formativa; y 02 puntos en Curso de Ofimática,

21	5185721	EBR	PRIMARIA	43839655	CORDOVA RAMOS ELVIS MICHEL	PROCEDENTE	El Título profesional de Primaria NO es computable, éste se considera como requisito de formación académica para su postulación. En formación Académica se le ha considerado 03 Diplomados con 09 puntos, siendo la máxima calificación por Diplomados según Anexo 10 Criterios para la Evaluación de Expediente del DS. 015-2020-MINEDU, en Formación Continua ha alcanzado el tope en Cursos o Módulos de Formación Docente con 08 puntos y de la misma forma en Talleres de Capacitación, Seminarios y Congresos con 06 puntos. En el rubro de Experiencia Laboral se le ha considerado Resoluciones Directorales de los años 2016; 2017; 2018; 2019 y 2020 sustentados con boletas. Según literal d) del numeral 7.4.5 se consideran Contratos Laborales con sus boletas y/o RECIBOS por Honorarios.
22	5185715	EBR	PRIMARIA	41749046	RODRIGUEZ GERMAN RICHARD ESTEBAN	IMPROCEDENTE	De la revisión de expediente presentado continúa con su mismo puntaje
23	5191805	EBR	PRIMARIA	42357668	DIAZ CARRASCO LUIS DANIEL	PROCEDENTE	Se le reconoce 2 puntos según Constancia de Tercio Superior,. En cuanto a las felicitaciones se consideran aquellas que sean por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico, ser reconocido de manera individual y reconocimiento que va más allá de la función propia (literal f9 del numeral 7.4.5 del DS. 015-2020-MINEDU).
24	5192156	EBR	PRIMARIA	73974563	VELASQUEZ SALAZAR SANDRA SONIA VERONICA	PROCEDENTE	En formación Académica el Título Profesional no es computable, está considerado como requisito mínimo para la postulación. En Formación Continua el rubro de Talleres, Seminarios y Congresos alcanza 06 puntos máximo calificable en el rubro, 02 puntos en el Curso Currícula Nacional de Educación Básica, y 02 puntos en Curso de Ofimática. Haciendo un total de 10 puntos en Formación Continua.
25	5192234	EBR	PRIMARIA	40815192	CASPITO GUEVARA BERTHA DORA	IMPROCEDENTE	En Formación Académica el Título Profesional no es computable, está considerado como requisito mínimo para la postulación. Se ha evaluado nuevamente su expediente contando con el mismo puntaje en Formación Continua
26	5185674	EBR	PRIMARIA	26952954	JUAREZ GONZALES GLADYS LEONOR	PROCEDENTE	En Formación Académica el Título Profesional no es computable, está considerado como requisito mínimo para la postulación. Presenta dos cursos para Auxiliar de Educación y uno para Nivel Inicial. Según Anexo 10 Criterios para la Evaluación del Expediente los Programas de Formación y Cursos de Formación deben ser del área curricular o campo que postula.
27	5185400	EBR	PRIMARIA	76060406	LLAVE ROMERO KARIN GRACIELA	PROCEDENTE	El Título de Primaria no es computable, pues se considera requisito de formación académica para su postulación. En formación continua, se ha considerado 02 puntos por el Curso de Perú Educa de Lengua de Señas Peruanas de 230 horas, 02 puntos por curso de Uso de Software para Estudiantes con Discapacidad, 02 puntos por el Curso de Neurodiversidad y el Diseño Universal para el Aprendizaje, 02 por curso Detección Temprana de Necesidades Educativas Especiales en Niños y Niñas de Alto Riesgo: haciendo un total de 08 puntos que es el puntaje máximo asignado en este criterio, según el Anexo 10
28	5191509	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	70673034	LEIVA SOLANO MARGOT ELIZABETH	PROCEDE	Se corrigió el N° de DNI, siendo el correcto 70673034.
29	5192117	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	41123685	SANTOS REYES HENRY	NO PROCEDE	El grado de Bachiller y el título pedagógico NO OTORGA PUNTAJE, en concordancia con el numeral 7.2.1 y Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU.
30	5192114	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	44736817	CERNA CHAVEZ CINTHIA ANABEL	NO PROCEDE	NO PROCEDE su reclamo. El título pedagógico en la especialidad NO OTORGA PUNTAJE en concordancia con el numeral 7.2.1 y Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU. Respecto de la experiencia laboral en el expediente con código siggedo 5186298, desde el folio 37 al folio 46, solo presenta RD y no adjunta boletas de pago de ningún año, y en concordancia con el literal d) del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU, la experiencia laboral se acredita con las boletas de pago.
31	5186187	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	74968180	ROMERO QUIROZ MARÍA ELENA	PROCEDE	Se corrigió el N° de DNI, siendo lo correcto 74968180.
32	5192241	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	41386829	SANCHEZ FERNANDEZ GRACIELA	NO PROCEDE	El título pedagógico en la especialidad NO OTORGA PUNTAJE en concordancia con el numeral 7.2.1 y Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU. Respecto de la experiencia laboral en el expediente con código siggedo
33	5192301 05192307	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	45075623	ESPINOZA GARCÍA CINTHIA CAROLINA	NO PROCEDE	En el expediente presentado con código SIGGEDO 5186335, la constancia del curso virtual de 48 horas (folio 13) está incompleto. Falta la parte del reverso de la hoja. el certificado (folio 15) no indica cantidad de horas ni se evidencia el cumplimiento de requisitos del literal c) del numeral 7.4.5 del DS 015-2020-MINEDU. NO CUENTA CON: - Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula (mínimo 126 horas) - Talleres de capacitación, seminarios y congresos. Además, de acuerdo al anexo 3 del DS 015-2020-MINEDU, le corresponde el orden de prelación "m" (folio 12 de su expediente)

34	5192325	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	44597339	VENTURA LLAUCE MARIA ROXANA	NO PROCEDE	<p>El título pedagógico en la especialidad NO OTROGA PUNTAJE en concordancia con el numeral 7.2.1 y Anexo 10 del DS 015-2020-MINEDU. En el expediente presentado con código SISGEDO 5186550, en el aspecto FORMACIÓN ACADÉMICA, usted NO CUENTA con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad en Educación, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula. - Título Profesional Univesitario no Pedagógico, afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula. <p>Respecto al aspecto FORMACIÓN CONINUA, se ha evaluado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula. - Cursos o Módulos de Formación Docente, afín al área curricular o campo de conocimiento que postula. <p>NO CUENTA CON documentación referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de capacitación, seminarios y congresos. - Curso de ofimática - <u>Certificado de dominio extarnjero mínimo nivel intermedio.</u>
35	5186202	EBR	SECUNDARIA/ COMUNICACIÓN	41917775	ORTEGA BENDEZU VIELKA YESENIA	PROCEDE	<p>Se corrigió el N° de DNI, siendo el correcto 41917775.</p> <p>Respecto al aspecto FORMACIÓN CONTINUA se evaluó los certificados (folios 16 y 19) del expediente con código SISGEDO 5186202.</p>

Otuzco, 22 de junio del 2021

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2021
UGEL OTUZCO